

Decreto N° 2156, que autoriza al Sr. Ramón H. Tirado C., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2156

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Ramón Hermenegildo Tirado Calcaño, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 123, Serie 100, domiciliado y residente en la calle Estrelleta N° 44 (altos), de esta ciudad, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Raimundo Daniel Tirado Calcaño;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 6 de enero de 1972, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Ramón Hermenegildo Tirado Calcaño, para que pueda cambiar su nombre por el de Raimundo Daniel Tirado Calcaño;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Ramón Hermenegildo Tirado Calcaño, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Raimundo Daniel Tirado Calcaño.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2157, que autoriza a la Sra. Laureana Reyes a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9270, del 24 de Julio de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2157

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Laureana Reyes, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en la calle Baltazara de los Reyes Nº 130, de esta ciudad, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 521, Serie 19, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de Julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Laura Reyes;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 5 de enero de 1972, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Laureana Reyes, para que pueda cambiar su nombre por el de Laura Reyes;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;